INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IESFA-SAMC-002-2024

DEPENDENCIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RANCISCO DE ASIS
OBJETO. SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS EL COMBUSTIBLE (GASOLINA-ACMP) REQUERIDO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS BUSES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE	
VALOR. $100.150.000	
REGIMEN JURIDICO APLICABLE: La Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, la Guía de Fondo de Servicios Educativos, Subdirección de Monitoreo y control- Ministerio de Educación Nacional y Guía para la administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo Lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	30 de abril de 2024

I- INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en la convocatoria que se publicó en el SECOP II, y en esta plataforma se llevó a cabo el día 24 de abril de 2024, a las 6:00 p.m., en la que se deja constancia que se recibieron dos propuestas; la cuales se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Presentación oferta a la convocatoria No SAMC-002-2024	MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S.	Oferta en evaluación	24/04/2024 11:19 AM	100.150.000 COP

Que el día 25 de abril de 2024, se publicó informe de evaluación de requisitos habilitantes con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	EVALUACION	HABILITADO / NO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IESFA-SAMC-002-2024

		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	
1	MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, con el anterior, resultado se dio traslado de Tres (03) días hábiles de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la publicación del acta, para que sean subsanados los documentos y/o entregados los documentos requeridos de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que, dentro del traslado del informe de evaluación otorgado, no se presentaron observaciones a su contenido. Por lo tanto se continua con la evaluación de los factores de ponderación.

II- VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
MULTISER COLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S.	VICTOR FAVIAN ORDOÑEZ VALLEJO

A. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Carta de presentación de la oferta	X		El proponente anexa carta de presentación como lo solicita la entidad en el pliego de condiciones.	CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IESFA-SAMC-002-2024

Fotocopia de la cédula representante legal	X		Presenta cedula de ciudanía correspondiente a su Representante legal, VICTO FABIAN ORDOÑEZ, con numero de Cedula No 18.187.620 de Puerto Asis Putumayo	CUMPLE
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:	x		Anexa copia de libreta militar	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Anexa copia de certificado de existencia y representación lega debidamente renovado para la vigencia 2024	CUMPLE.
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	X		Presenta certificación donde hace constar que la empresa se encuentra a Paz y salvo en materia de seguridad social, la cual se encuentra debidamente firmada por su representante legal y contador	CUMPLE
Registro Único Tributario RUT	X		Presenta RUT de la empresa proponente	CUMPLE
Póliza Seriedad de la oferta	X		El proponente anexa Póliza de seriedad de oferta No. de Póliza: 436-47-994000060857 de fecha 23 de abril de 2024 Vigencias: desde el 24 de abril hasta 24 de Julio 2024 Tomador: MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS SAS Asegurado: Institución Educativa San Francisco de Asís Valor asegurado: $10.015.000	CUMPLE
Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		Se verificó los antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación y NO SE ENCUENTRA REPORTADO CON ANTECEDENTES DISPLINARIOS.	CUMPLE
Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría	X		Se verificó los antecedentes de Contraloría General de la Nación, y NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IESFA-SAMC-002-2024

General de la Republica.				
Verificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.	X		Se verificó los antecedentes judiciales de la Policía Nacional y NO SE ENCUENTRA QUE TIENE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE
Verificación Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC	X		Se verifica en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional y no se encuentra vinculado en el sistema.	CUMPLE
certificado en el que consté que no se encuentra inscrito en el (REDAM)	X		El Proponente anexa certificación de fecha 25 de marzo de 2024, en la cual hace constar que no está registrado como deudor alimentario	CUMPLE
Registro Único de Proponentes:	X		Presenta documento RUP, en los Términos del Pliego de Condiciones Definitivo. Expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo de fecha 23 de abril de 2024. Dentro de este, señala que la información contenida en el RUP se encuentra en firme.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		Presenta formato debidamente diligenciado y firmado por su Representante legal	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	X		Presenta formato debidamente diligenciado y firmado por su Representante legal	CUMPLE

Analizada la documentación requerida para verificar la capacidad Jurídica, encontramos que la propuesta presentada por MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S. NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURIDICA, la cual deberá ser subsanad durante el traslado del informe de evaluación.

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones así:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IESFA-SAMC-002-2024

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO	
Capacidad financiera evaluada – 31 diciembre 2023				
liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Igual o superior a 6,22	6,69	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,20	0,14	CUMPLE
Razon de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	Igual o superior a 15 o indeterminado	18,82	CUMPLE

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO	
Capacidad organizacional evaluada – 31 diciembre 2023				
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional dividida el patrimonio	Igual o superior a 0,06	0,08	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional dividida el Activo Total	Igual o superior a 0,05	0,07	CUMPLE
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL				
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional dividida el patrimonio	Igual o superior a 0,04	N/A	N/A
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional dividida el Activo Total	Igual o superior a 0,03	N/A	N/A

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO
Capital de trabajo evaluada – 31 diciembre 2023			
Capital de trabajo	=$10.015.000	1.148.757.466 - 171.632.063 = $977.125.403	CUMPLE

Analizada la documentación requerida para verificar la parte financiera, capital de trabajo y organizacional, encontramos que la propuesta CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERAMENTE y ORGANIZACIÓNAL

C. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

CONDICION	RESULTADO	CUMPLE/NO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IESFA-SAMC-002-2024

<table>
<tr><th></th><th></th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado mínimo tres contratos, los cuales deben corresponder al suministro de combustibles (Gasolina / ACPM), donde el valor ejecutado de los contratos aportados debe ser igual o superior al 50% del P.O, expresado en SMMLV., y cada uno de los contratos aportados deberán acreditar el 100% de los códigos UNSPSC aquí referidos.

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Clase/Producto</th></tr>
<tr><td>15101500</td><td>Petróleo y destilados</td></tr>
<tr><td>15101800</td><td>Combustibles o bio – combustibles líquidos</td></tr>
<tr><td>15101600</td><td>Combustibles solidos o gelificados</td></tr>
<tr><td>15101700</td><td>Gasoil</td></tr>
<tr><td>77101500</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
</table>
</td><td>Acredita en el RUP, los siguientes contratos

<table>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>VALOR CONTRATADO</td><td>CONSECUTIVO</td><td>SMLMV</td></tr>
<tr><td>CTO 06-2023</td><td>$ 20.000.000</td><td>50</td><td>17,24</td></tr>
<tr><td>CTO 012-2023</td><td>$ 23.000.000</td><td>56</td><td>19,82</td></tr>
<tr><td>CTO 09-2023</td><td>$ 20.000.000</td><td>53</td><td>17,24</td></tr>
<tr><td>total</td><td>$ 63.000.000</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

D. RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez agotado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes (capacidad financiera, organización, Técnica y experiencia requerido), se encuentra que el proponente cumplió con las condiciones establecidas y se habilito así;

No OFERTA	PROPONENTE	EVALUACION				HABILITADO / NO HABILITADO
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	
1	MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IESFA-SAMC-002-2024

III- RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

No OFERTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S	HABILITADO

Concluido lo anterior, se habilita la propuesta de MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S**,** la cual cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, se procede a continuar con el proceso de evaluación y asignación de puntaje.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Después de verificar los requisitos habilitantes, capacidad financiera y técnica de las dos propuestas solo una propuesta es habilitada, por lo que a continuación se procede a evaluar el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, asi;

Ítem	Factor	Puntaje
1	Propuesta Económica	30
2	Factor calidad	59,5
	Equipo de trabajo	
3	Estímulo a la Industria Nacional	10
4	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
5	Estimulo diferenciales para Mipymes	0,25
6	Reducion de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	
TOTAL		100

4.1. PROPUESTA ECONOMICA

Terminado la revisión de los factores de calidad que ofertaron los proponentes, se procede a realizar la revisión de la propuesta económica.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IESFA-SAMC-002-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL
1	GASOLINA CORRIENTE (grado regular-índice octano 81, sin plomo referencia atsm 4814/ntc 1380 (norma técnica colombiana) / resolución 1565de diciembre 27 de 2004 azufre g/100g corrosión al cobre 3ha 50)	Galón	1	15.700	100.150.000
2	ACPM (es una mezcla de hidrocarburo entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones combustible proveniente de diferentes procesos de refinación de petróleo tales como destilación atmosférica ruptura catalítica. Esta específicamente diseñado como combustible para los motores Diesel.)	Galón	1	9.900	

Proponente	Valor propuesta económica
MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S	$100.150.000

Una vez realizada la verificación referente a las causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones, se encuentra que no está inmerso de rechazo, por lo tanto se habilito y se procede a la asignación de puntaje de la oferta económica en los términos establecidos en el pliego de condiciones

Realizada la evaluación de la oferta económica, y teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada, se asigna un total de 30 puntos

4.2.ASPECTOS DE CALIDAD (59.5 PUNTOS)

CONDICION	RESULTADO	PUNTAJE
CONDICIONES ADICIONALES		
Calificación técnica – Certificación del suministro	El proponente no anexa documentación correspondiente para acreditar el factor adicional	0 Puntos
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	El proponente no anexa documentación correspondiente para acreditar el factor adicional	0 Puntos
Certificado protocolo de bioseguridad	El proponente no anexa documentación correspondiente para acreditar el factor adicional	0 Puntos

4.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

Protección a la Industria Nacional	Resultado	Puntaje
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios nacionales para la ejecución del contrato.	El proponente ANEXA certificación donde hace constar que destinara un porcentaje de empleados o servicios colombianos del 80% del total de empleados	10 puntos
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporen bienes nacionales.		
Se asignará este puntaje al proponente que no realice la oferta de servicios nacionales o incorporación de los mismos.		

4.4. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con los requisitos ahí establecidos. Sin embargo revisado los documentos de la propuesta no se encuentra documentos que acrediten esta condición por parte del oferente.

4.5. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS)

Condición	Resultado	Puntaje
Se otorgará un puntaje de 0.25 PUNTOS a los proponentes que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.22 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. Tratándose de proponentes plurales, este puntaje solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	El proponente anexa documentos para acreditar la condición de Mipymes	0,25 Puntos

V. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IESFA-SAMC-002-2024

Como resultado definitivo, se tiene que la propuesta presentada cumple con las condiciones técnicas y habilitantes, la cual es admisible y satisface los intereses de la entidad en cumplimiento de las normas contractuales y el pliego de condiciones, con el siguiente puntaje:

No OFERTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE DIFERENCIAL MIPYMES	TOTAL PUNTAJE
1	MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S	HABILITADO	30	0	10	0	0,25	40,2

Recomendación del Comité: De acuerdo con lo expuesto el comité evaluador recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S., Identificada con NIT. 900859437-7, Representada legalmente por el señor VICTOR FAVIAN ORDOÑEZ VALLEJO identificado con cedula de ciudadanía No 18.187.620 Expedida en Puerto Asís, toda vez que Cumple con los requisitos Habilitantes establecidos en el documento de Invitación Publica del Proceso, y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los treinta (30) días de Abril de 2024

EVALUADOR

FERNEY QUIÑONEZ CORTES
Rector